



**ACUERDO 8/2012**  
**REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Desarrollo de un proyecto de cooperación técnica para la prevención de la obesidad entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Del: 15/11/2012

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, la Decisión N° 03/95 del Consejo del Mercado Común y los Acuerdos N° 01/06, 01/98, 05/99, 17/08 y 08/09 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que como parte de la situación de nutrición, salud, seguridad alimentaria y nutricional en los países se observó que la obesidad es un problema de Salud Pública creciente, que demanda acciones gubernamentales articuladas y complejas.

Que la obesidad como expresión de inseguridad alimentaria y nutricional, resulta de la interacción de diversos factores individuales, comunitarios, culturales y socioeconómicos entre otros.

Que la evidencia señala que las intervenciones desarrolladas a temprana edad son más efectivas para la prevención de la obesidad con enfoque del ciclo vital.

Que se reconocen las debilidades de los sistemas sanitarios de los países por sí solos, para hacer frente a la obesidad.

Que el MERCOSUR es un espacio de integración y de articulación de estrategias que contribuyen a mejorar la calidad de las políticas y de los sistemas de salud ante el desafío de la prevención y control de la obesidad.

Que es necesaria la gestión de una cooperación internacional que coadyuve los esfuerzos y recursos para propiciar un diagnóstico, planificación y reflexión sobre las experiencias y estrategias existentes en los países para la prevención y control de la obesidad.

Que, en ese sentido, el desarrollo de un Proyecto de Asistencia Técnica para la prevención de la obesidad, reviste importancia a nivel regional.

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1 - Impulsar el Proyecto de Cooperación Técnica entre los Estados Partes para la prevención de la obesidad.

Art. 2 - Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud, la presente cooperación técnica.

Art. 3 - Solicitar a Uruguay la coordinación de la ejecución del Proyecto.

XXXIII RMS - Porto Alegre, 15/XI/12.

\_\_\_\_\_  
GABRIEL YEDLIN  
Por la República Argentina

\_\_\_\_\_  
ALEXANDRE PADILHA  
Por la República Federativa  
del Brasil

\_\_\_\_\_  
YAMANDU BERMUDEZ  
Por la República Oriental del Uruguay

\_\_\_\_\_  
ALFREDO BRAVO CIVIT  
Por la República de Chile

---

VICTOR RAUL CUBA ORE  
Por la República de Perú



Copyright © BIREME

 [Contáctenos](#)